



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN RESPALDO A LAS VISITAS OFICIALES DEL
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA NICOLAS MADURO MOROS
A LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE Y AL REINO DE ARABIA SAUDITA**

CONSIDERANDO

Que el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, emprendió una gira presidencial por varias naciones, en cumplimiento a la agenda de trabajo internacional, visitando principalmente la República de Türkiye, dónde hizo acto de presencia en la ceremonia de toma de posesión del reelecto Presidente Recep Tayyip Erdoğan, afianzando de esta manera los lazos de hermandad y cooperación que existen entre ambas Naciones;

CONSIDERANDO

Que este 4 de junio el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, en el marco de la agenda de trabajo internacional, arribó a la ciudad de Yidda, donde fue recibido por su Alteza Real Príncipe Heredero y Primer Ministro Mohammed Bin Salman en su visita oficial al Reino de Arabia Saudita, con la finalidad de consolidar y fortalecer las relaciones políticas, diplomáticas y energéticas entre ambas Naciones; como aliados estratégicos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo en favor de garantizar el desarrollo de relaciones basadas en el respeto, la cooperación y la solidaridad mutua;

CONSIDERANDO

Que esta gira oficial desarrollada por el Ejecutivo Nacional, encabezada por el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, así como representantes de otros poderes públicos del Estado, representó la voluntad del Pueblo venezolano y el Gobierno Bolivariano de fortalecer los lazos de hermandad y amistad con las Naciones del mundo, continuando el legado histórico de la Diplomacia de Paz y de los Pueblos, heredada del Presidente Hugo Chávez, para la consolidación de un mundo multicentrico y pluripolar.

ACUERDA

PRIMERO. Respalda la gira oficial desarrollada por parte del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, a la República de Türkiye y el Reino de Arabia Saudita, con el objetivo de fortalecer las relaciones diplomáticas y alcanzar satisfactorios acuerdos para el desarrollo de las naciones y el bienestar de los Pueblos.

SEGUNDO. Continuar el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas, manteniendo la Diplomacia de Paz y la Diplomacia de los Pueblos como legado histórico del Comandante Eterno Hugo Chávez para garantizar el desarrollo y bienestar de las Naciones, actuando bajo los principios de respeto, solidaridad, no injerencia y autodeterminación de los Pueblos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria